

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA A.I.E.

En la ciudad de Motril, a 20 de diciembre de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte, D. SERGIO GARCÍA ALABARCE, en nombre y representación, en su calidad de Presidente de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, (en adelante MANCOMUNIDAD).

De otra parte, la Alcaldesa de Motril, D<sup>a</sup>. MARIA FLOR ALMON FERNANDEZ, con D.N.I.: 23.796.989-Q, en nombre y en representación del AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Y de otra, D. JUSTO PEDRO SUAREZ MALDONADO, en su calidad de Gerente de la Empresa Concesionaria de los Servicios de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Costa tropical de Granada, AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, A.I.E. (en adelante AGUAS YSERVICIOS).

EXPONEN

Que tanto la MANCOMUNIDAD como AGUAS Y SERVICIOS consideran que es necesario sistematizar los patrocinios a las actividades de los distintos Ayuntamientos que conforman MANCOMUNIDAD, y que están adscritos al Servicio Mancomunado de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Que para ello se han establecido unas cantidades con cargo al Servicios en función del volumen de facturación de cada municipio.

Es por ello que tanto la MANCOMUNIDAD, el AYUNTAMIENTO y AGUAS Y SERVICIOS encuentran de mutuo interés establecer un Convenio de Colaboración y Patrocinio para determinadas acciones, encaminadas a la mejor atención al cliente y a los ciudadanos, en general, de cada municipio:

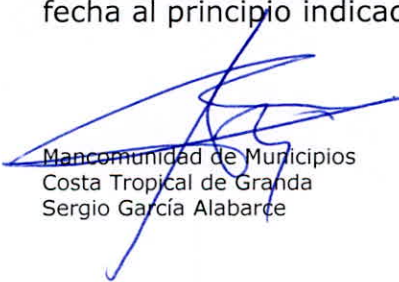
ESTIPULACIONES

1.- La MANCOMUNIDAD a través de la Empresa Concesionaria, AGUAS Y SERVICIOS, patrocinará a la CONCEJALIDA DE EDUCACION del AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, en su "Día del Libro", con la cantidad de 1.000.- € (MIL EUROS).

2.- El AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, se comprometen a dar la publicidad debida, mediante la inserción de los logotipos de la MANCOMUNIDAD y AGUAS Y SERVICIOS en la publicidad de los eventos patrocinados.

3.- Se emitirán unas facturas a la empresa AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, A.I.E. y esta efectuará el pago mediante transferencia a favor de dichos proveedores

En prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente Convenio de Colaboración y Patrocinio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicada.

  
Mancomunidad de Municipios  
Costa Tropical de Granada  
Sergio García Alabarce

  
Aguas y Servicios  
Justo P. Suarez Maldonado

  
"Ayuntamiento de Motril"  
Ma Flor Almón Fernández